San Rafael (Mza), 17/12/2021

Representante del Fisco.
Dr. Horacio Daniel Boldrini

Asunto: AREZZO JOSE DOMINGO
C.U.I.T. N° 20-11009417-6
Boleta de Deuda N° 05092/01/2020
Expte Nº FMZ 2080/2020
Demanda: 07/02/2020

Se le hace saber a Ud., que atento los antecedente obrantes en el legajo administrativo del contribuyente, deberá solicitar el desistimiento del juicio respectivo, sin exigir costas.

C.P.N. BACCALUPO, María Victoria
Jefe (Int.) Dpto. San Rafael
AFIP - D.G.I. - Direc. Reg. Mza.

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 109/2020

El oficial de justicia "Ad-Hoc" BELMONTE, SERGIO OMAR, con D.N.I. Nº 23715667, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle RUTA 143-ATUEL NORTE s/n de CAÑADA SECA , provincia de MENDOZA, y procederá a intimarle de pago a AREZZO JOSE DOMINGO la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 114,493.67) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ AREZZO JOSE DOMINGO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2080/2020 - BOLETA DE DEUDA Nº 633/05092/01/2020, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 633/05092/01/2020 por el recurso de la seguridad social CCG - INFORME DE DEUDA por PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 114,493.67) que se detalla en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS ($ 17,174.05), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SAN RAFAEL (802) a cargo del Dr. PUIGDENGOLAS Eduardo Ariel , Secretaría a cargo del Dr. BERNALES Damian Maximiliano , sito en la calle SAN LORENZO 89 de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se entregan copias de la demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.

7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20224120223

Dado, firmado y sellado en SAN RAFAEL a los 17 días del mes de Febrero del año 2020.

BOLDRINI,HORACIO DANIEL
Tº 76 Fº 567
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Mendoza

Dependencia AFIP: DISTRITO SAN RAFAEL (633)
Domicilio: Las Heras 149, SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACOMPAÑA INSTRUCTIVO.-

DESISTE DEMANDA.-

ACOMPAÑA MANDAMIENTO SIN DILIGENCIAR.-

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

HORACIO DANIEL BOLDRINI, abogado, Mat. Fed. T° 76 Fs. 557, en representación del **FISCO NACIONAL**, de la **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS** (Dirección General Impositiva), compareciendo en estos autos **Nº FMZ 2080/2020**, caratulados**: "AFIP C/ AREZZO JOSE DOMINGO S/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.",** a V.S. como mejor corresponda digo:

I.- ACOMPAÑA INSTRUCTIVO:

Que vengo por el presente a acompañar Instructivo emanado de la Jefatura donde se ordena el desistimiento de los presentes atento los antecedentes obrantes en el legajo administrativo del contribuyente.

II.- DESISTE DEMANDA:

Atento al estado de la causa, vengo a desistir de la presente demanda y a solicitar su correspondiente archivo

III.- ACOMPAÑA MANDAMIENTO SIN DILIGENCIAR:

Que vengo a acompañar y sin diligenciar mandamiento librado en los presentes, solicitando su agregación en autos

I**V.- PETITORIO:**

Por todo lo expuesto a V.S. pido:

1).- Tenga presente acompañamiento de instrucción emanada por Jefatura, solicitando su agregación en autos.-

2).- Tenga por desistida la acción iniciada, ordenando el archivo de éstas actuaciones.-

3).- Tenga presente acompañamiento de mandamiento sin diligenciar, solicitando su agregación en autos.

PROVEER DE CONFORMIDAD, SERÁ JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by HORACIO DANIEL BOLDRINI
Date: 2021.12.22 17:18:26 ART